

Fe de erratas documento Planes de Ingeniería (parte común) aprobado en Claustor y Consejo en el 2016. Distribuido del Claustro 08-2016.

2.3 Agregar lo que está en negrita:

“El mínimo exigido en el Plan de Estudios es 450 créditos. **El plan se estructura mediante actividades que se desarrollan en 5 años.** Se prevé un avance de 90 créditos por año en promedio, considerando que el estudiante tiene una dedicación al estudio no menor a 40/45 horas semanales.”

3.1 Hay que hacer referencia a la nomenclatura de las unidades curriculares según la OG-UdelaR. Para ello hay que modificar los puntos siguientes con lo que aparece en negrita:

c) Las áreas de formación comprenden diferentes unidades curriculares **optativas y electivas**, entendiendo por las mismas los cursos, seminarios, talleres, pasantías, que componen el Plan de Estudios.

g) **Las unidades curriculares referidas en 3.1 III** son elegidas por el estudiante, cumpliendo con los mínimos requeridos para cada área de formación y para cada grupo, de modo de constituir un conjunto que posea una profundidad y coherencia adecuadas. Esto se asegura mediante la aprobación del currículo correspondiente según la reglamentación que se menciona en la Sección 5.2.